

Señor

JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2016-267

Demandado: Lorenza Ávila de Medina y Otro

Demandante: Soluciones crediticias S.A.S.

ESPERANZA PERALTA TOVAR, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente, interpongo RECURSO DE REPOSICION al auto de fecha 20 de febrero de 2024, notificado por estado de 21 de febrero de 2024, emitido por su Despacho de acuerdo con los siguientes:

*“... dentro del término legal presentó escrito proponiendo medios exceptivos (Numeral 25 del C.1. del expediente digital), de los cuales el excepcionante corrió traslado a la parte demandante, por lo cual en aplicación a lo normado en el párrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se abstiene el Despacho de correr traslado por secretaria de dichas excepciones.*

*En virtud de lo anterior, téngase en cuenta que la parte actora no se pronunció frente al traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada. ...”*

Establece el Despacho, que el excepcionante corrió traslado de manera digital, LO CUAL NO ES CIERTO, puesto que nunca recibí el escrito de excepciones de manera digital a mi correo de notificación, establecido dentro del expediente plenamente, como es: [esperanza0001@hotmail.com](mailto:esperanza0001@hotmail.com)., si bien se observa fue remitido a otro correo personal, que tiene la suscrita, de respaldo, mas no el de notificación establecido en el plenario, motivo por el cual el escrito de excepciones no ha sido

notificado en debida forma, lo cual constituye una causal de nulidad establecida en el artículo 133 del C.G.P.

Por lo anterior, de manera respetuosa realizo la siguiente:

**PRETENSION RECURSO REPOSICION:**

Por lo anterior de manera respetuosa, solicito señor Juez, SE REVOQUE EL AUTO AQUÍ RECURRIDO, de fecha 20 de febrero de 2024, notificado por estado del 21 de febrero de 2024, y se proceda a correr traslado en debida forma del escrito de excepciones aludido.

.

**PRUEBAS:**

Solicito tener como tales y sustento del presente recurso todas las actuaciones obrantes en el presente expediente.

Señor Juez, respetuosamente,



ESPERANZA PERALTA TOVAR  
C. C. No.39.754.057 de Bogotá  
T. P. No.83.495. C. S. JRA.

